



DECRETO N° 042

CHIGUAYANTE, 08 ENE. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°003/2010, la Providencia N°6632 con V°B° del Señor Alcalde (s) don Jorge Lozano Zapata, el Oficio N°645, de la Directora de Administración y Finanzas de fecha 18 de diciembre de 2009, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a contrata a doña GLORIA EUGENIA AMÉSTICA PALMA, RUN: 13.624.477-9, para que se desempeñe como Encuestadora para el Sistema de Información Ficha de Protección Social en la Dirección de Desarrollo Comunitario, asimilada al grado 17° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Administrativa, desde el 01 al 31 de Enero 2010, o hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de Enero de 2010.
 - 2) Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto N°1 deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JLZ/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs.



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:30
FIRMA: 08/01/2010

